



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-000144-00. DESPACHO COMISORIO.- JUZ. 1° PROMISCOUO DE BUENAVENTURA..

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias informando que por reparto del pasado 12 de abril, correspondió al Juzgado conocer el Despacho Comisorio enviado mediante oficio JPF No. 226 de fecha 09 abril de 2021, proveniente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Buenaventura Valle. Sírvase proveer. .

Cali, 14 de abril de 2021

Oficial Mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 603

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, catorce (14) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Por reunir los requisitos de ley, AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE a su lugar de origen el presente Despacho Comisorio, proveniente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Buenaventura Valle, librado dentro del proceso de Filiación Extramatrimonial, adelantado por la señora DARY ESTHER BIOJO OBANDO, representada por la Defensora de Familia, contra los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR ANDRES MONTAÑO DE LA CRUZ.

En virtud de lo anterior se oficiará al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que sirva fijar fecha y hora para la toma de la muestra de ADN a través de la exhumación de los despojos mortales del señor ANDRES MONTAÑO DE LA CRUZ (q.e.p.d); y una vez se informe sobre la calenda por parte de la entidad se librára oficio al administrador del Jardines del Recuerdo de esta ciudad, comunicándole la fecha de la diligencia de exhumación agendada y la comparecencia de los intervinientes para que disponga la apertura de la tumba y preste toda la colaboración necesaria para su práctica. Advirtiéndole además a las partes que deben concurrir directamente o por representante debidamente constituido a la diligencia de exhumación.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-000144-00. DESPACHO COMISORIO.- JUZ. 1° PROMISCOUO DE BUENAVENTURA..

En consecuencia, para dar cumplimiento a la comisión antes mencionada, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali, ordenará:

PRIMERO: OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que se sirva fijar fecha con el fin de llevar a cabo la diligencia de exhumación de los despojos mortales del señor ANDRES MONTAÑO DE LA CRUZ, que reposan en el Parque Cementerio Jardines del Recuerdo de esta ciudad, ubicado en la Calle 23 A B No. 5ª -28, Etapa 9, Sector 5, Lote 1021, diligencia que deberá realizarse con cargo al contrato interadministrativo efectuado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE CALI

En estado No. 062 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, **abril 15 de 2021**

La secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

02

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f215a62fbbbf0144aaffbc3019b1b860ac2452b6032519569c6e77061672014**

Documento generado en 14/04/2021 11:44:20 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-000144-00. DESPACHO COMISORIO.- JUZ. 1° PROMISCO DE BUENAVENTURA..

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>